



TRAMITE DOCUMENTARIO
CARGO

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0063 - 2011/G.R.P-GSRMH-G.
de fecha 07 de Febrero del 2011.

Art. 1° : dejar sin efecto la resolución Gerencial Sub regional N° 014-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 21 de Enero del 2011.

Art. 2° : Reconstituir la Comisión Especial de Procesos Administrativos a nivel de funcionarios de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

DESTINATARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ASESORIA LEGAL 01/88	Marcela		09 FEB. 2011
OSRA C/Antecedentes : 02 folios.	PIURA-LAZAROS	pl.	08 FEB. 2011
Econ. Javier Ponce S. Pdte.	Javier Ponce		09/02/11
Ing. José L. Calderón C. Miembro	José Calderón C		10/02/11
Sr. Fernando Puruguay C. Miembro	José Fernando Puruguay Cordero		10/02/11



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 063 -2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

10 7 FEB 2011

VISTO: el Memorandum N° 077-2011/GRP-402300 de fecha 02 de Febrero del 2011, emitido por la Administración Sub Regional Morropón Huancabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 014-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 21 de Enero del 2011, se Conformó la Comisión Especial de Procesos Administrativos a nivel de Funcionarios de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, la misma que quedó conformada por el Econ. Javier Ponce Salcedo (Presidente), Sr. Jorge Eduardo Escudero- Whu Campos (Miembro), Sr. Fernando Puruguay Cortez (Miembro);

Que, mediante el documento del "Visto", el Administrador Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal realizar los trámites tendientes a modificar la Comisión Especial de Procesos Administrativos a nivel de Funcionarios de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, teniendo en cuenta que uno de los funcionarios que la conforman, por motivos de fuerza mayor no continuara desempeñando el cargo de Director de Infraestructura en la Entidad;

Que, lo actuado está amparado en el Art. 165° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", el cual establece en su segundo párrafo: "Para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (3) miembros acordes con la jerarquía del procesado. Esta Comisión tendrá las mismas facultades y observara similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios";

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de Junio 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de Noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de Diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR del 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional N°014-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 21 de Enero del 2011.

ARTICULO SEGUNDO. - Reconstituir la Comisión Especial de Procesos Administrativos a nivel de Funcionarios de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Econ. Javier Ponce Salcedo	Presidente.
Ing. José Luis Calderón Cienfuegos	Miembro.
Sr. Fernando Puruguay Cortez	Miembro.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros integrantes de la mencionada Comisión Especial, así como a los estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

Econ. Carlo Antonio Sante María Bertini Hurtar
Gerente Sub Regional